



PROPUESTA DE RESOLUCION DEL JEFE DE SERVICIO DE AYUDAS A LA ORGANIZACION DE MERCADOS RELATIVO A LA RESOLUCION DE LAS SUBVENCIONES DE LA ORDEN AGM/730/2023, DE 26 DE MAYO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS (PROGRAMA 2), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU Y DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ESTAS SUBVENCIONES PARA 2023.

Mediante Orden AGM/730/2023, de 26 de mayo, fue aprobada la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería (Programa 1) y en transformación integral y modernización de invernaderos (Programa 2), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU durante el año 2023. Dicha convocatoria, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 109, de 9 de junio de 2023, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es>, tiene la finalidad de mejorar la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia del sector agroalimentario desde el punto de vista económico, medioambiental y social de las explotaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La cuantía total para esta convocatoria y para el conjunto de las actuaciones subvencionables asciende a 200.000 euros con cargo a la partida G/14070/7121/770200/32434 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2023.

Conforme el artículo Décimo séptimo de la Orden AGM/730/2023, de 26 de mayo, el plazo de presentación de solicitudes fue de 1 mes, comenzando el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, BOA número 109, de 9 de junio de 2023 siendo cinco el número de solicitudes presentadas.

Finalizados los controles administrativos preceptivos y de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fue emitido requerimiento y se dio traslado a los interesados para cumplir con los requisitos establecidos en el punto 4 del apartado décimo séptimo de la Orden AGM/730/2023, de 26 de mayo para completar la documentación presentada.

Una vez finalizada la instrucción del procedimiento y tomadas en consideración la documentación aportada por las personas solicitantes y el informe de la Comisión de Valoración, donde se indica que de las cinco solicitudes presentadas de acuerdo al detalle establecido en el anexo nº II, han sido dos desistidas por los titulares y dos desestimadas por no aportar y no cumplir los requisitos exigidos en la Orden AGM/730/2023, de 26 de mayo.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el apartado Vigésimo de la orden de convocatoria, a la vista del contenido del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, se propone:

Primero. - Publicar la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones en transformación integral y modernización de invernaderos (Programa 2), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden AGM/730/2023, de 26 de mayo), durante el año 2023, formulada por el Jefe de Servicio de Ayudas a la Organización de Mercados, a la vista del informe de la Comisión de Valoración, en los siguientes términos:

- a) Se propone conceder subvención para la inversión en transformación integral y modernización de invernaderos (Programa 2), financiada por los Presupuestos Generales del Estado, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea (Next Generation UE), a Planteros Hortícolas Serrano Aznar, CB con CIF E99244238, por un importe global de 187.582,06 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria G/14070/7121/770200/32434 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023, reflejado en el Anexo I de este informe.



- b) Se desestiman o se acepta su desistimiento a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo II, con detalle del motivo, las cuales han sido previamente notificadas y se les ha dado plazo de recurso.

Dicha publicación se realizará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de acuerdo con el punto 2 del apartado Vigésimo de la Orden AGM/730/2023, de 26 de mayo.

Segundo. - Habilitar a los beneficiarios de la subvención un plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional para presentar las alegaciones que consideren oportunas, conforme el artículo 22.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Las alegaciones, dirigidas al Director General de Innovación y Promoción Alimentaria, se presentarán en la sede electrónica del servicio digital "Aportación de documentos a procedimientos en trámite", disponible en <https://aplicaciones.aragon.es/agrsnw>.

Tercero. - De acuerdo con el artículo 22.5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, esta propuesta de resolución provisional en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de los beneficiarios, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión por el Director General de Innovación y Promoción Alimentaria.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE AYUDAS A LA ORGANIZACION DE MERCADOS:

Fdo: Jesús Serrano Gonzalo



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Jesús Serrano Gonzalo, Jefe/a Servicio De Ayudas Organiz.Mercad. SERVICIO DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE MERCADOS el 05/12/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV2Y5KJUD0D71301PFI.

ANEXO I
Relación de solicitantes a los que se concede la subvención, cuantía de la ayuda.

SOLICITANTE			ACTUACIÓN		COSTE SUBVENCIONABLE TOTAL	% SUBV.	CUANTÍA DE LA AYUDA
Nº EXPEDIENTE	TITULAR	NIF					
INV20235025001	Planteros Hortícolas Serrano Aznar, CB	E99244238	IMPORTE CONCEDIDO EN CONCEPTO DE ASESORIA		3.500,00	100	3.500,00
			PRODUCTIVAS	INVERNADERO SUP 5946 M2	240.000,00	40	96.000,00
				SOLERA INVERNADERO	26.700,00		10.680,00
				FERTIRRIGACIÓN	57.736,39		23.094,56
			NO PRODUCTIVO	BALSA PLUVIALES	83.550,00	65	54.307,50
							187.582,06



ANEXO II Relación de solicitantes que han sido excluidos del proceso con especificación del motivo

Desestimación por incumplir los condicionantes fijados en la orden:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
INV20235025002	B99444929	ANA OLMOS SL	NO CUMPLIR REQUISITOS FIJADOS EN ANEXO II DE LA ORDEN
INV20235025004	F50155654	SAT Nº 6664 HERMANOS MENE	NO CUMPLIR REQUISITOS FIJADOS EN ANEXO II DE LA ORDEN

Desestimación por no considerarse subvencionable la actividad solicitada:

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
INV20235020003	***8256**	FRANCISCO JAVIER MORENO LATORRE	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
INV20235025005	B99425779	JARA VIVEROS ORNAMENTALES SL	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA